

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 140 - 2022/SG

Lima, 22 AGO 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, el Memorando N° D000264-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, se encuentra vacante el cargo de Supervisor de Parque (Plaza 134 - CAP) con encargatura de la División Administrativa del Parque Universitario de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos propone a don Jorge Fernando Barrera Chávez, para ocupar el cargo de confianza como Administrador del Parque Metropolitano La Muralla (Plaza 134- CAP), y la encargatura de funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Universitario;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 22 de agosto del 2022, a don **JORGE FERNANDO BARRERA CHÁVEZ** en el cargo de confianza como Administrador del Parque Metropolitano La Muralla (Plaza 134 - CAP).



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



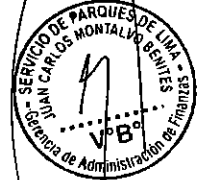
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 22 de agosto del presente, a don JORGE FERNANDO BARRERA CHÁVEZ, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Universitario de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.


ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 237-5660
para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, 22 AGO 2022

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria